



H. Cámara de Diputados de la Nación

2.026 – “Año de la Grandeza Argentina”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación...,

RESUELVE:

Expresar el más enérgico repudio y condena ante la profanación de placas conmemorativas, rosarios, estatuillas y objetos de valor afectivo depositados en las tumbas del Cementerio de Darwin, en las Islas Malvinas.

Lourdes Micaela Arrieta

Diputada Nacional- Mendoza



H. Cámara de Diputados de la Nación
2.026 – “Año de la Grandeza Argentina”

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de resolución tiene como propósito fundamental manifestar el más absoluto repudio y la más enérgica condena de este cuerpo institucional ante los graves actos de desprecio, descarte y profanación perpetrados contra las ofrendas, placas conmemorativas y objetos personales dejados por familiares de los soldados argentinos caídos en el Cementerio de Darwin, ubicado en las Islas Malvinas.

El respeto a la memoria de los combatientes fallecidos en conflicto y el derecho inalienable de sus seres queridos al duelo constituyen principios éticos y universales consagrados por el Derecho Internacional Humanitario y por la conciencia moral de los pueblos civilizados. Ninguna controversia geopolítica, reclamo de soberanía ni normativa local de excepción puede justificar el menoscabo de la dignidad de las sepulturas militares ni la vulneración de la solemnidad del suelo sagrado donde descansan 249 héroes de la patria.

La gravedad de la situación quedó expuesta públicamente a partir de un exhaustivo informe emitido por el programa periodístico *Reportajes Teletrece*, perteneciente a la cadena de televisión chilena Teletrece, bajo la conducción del periodista Samuel Rojas. Durante una cobertura realizada en el archipiélago en octubre de 2026, el equipo periodístico registró e hizo públicas imágenes irrefutables que daban cuenta del accionar de remoción de los recuerdos tributados por la sociedad argentina y las familias de los caídos.

Entre los objetos retirados de las tumbas y arrojados despectivamente en los pastizales ubicados detrás de la cruz principal del predio, fuera del perímetro sagrado del cementerio, se constataron placas metálicas conmemorativas (destacándose entre ellas una placa recientemente enviada con profundo afecto por el pueblo de Comodoro Rivadavia), estatuillas religiosas, cerámicas, rosarios enlazados entre las cruces y variados recuerdos de profundo valor afectivo y



H. Cámara de Diputados de la Nación
2.026 – “Año de la Grandeza Argentina”

espiritual. Dicho descarte no solo representa un acto de vandalismo material, sino una agresión simbólica directa contra la memoria colectiva y el dolor filial.

Frente a la difusión de las imágenes, los testimonios brindados por residentes isleños a las cámaras intentaron justificar la remoción alegando que cualquier objeto que contenga la palabra "Malvinas", la bandera nacional o símbolos alusivos a la soberanía argentina es interpretado en el archipiélago como una "provocación".

Este cuerpo rechaza y desestima de manera categórica semejante argumento. Pretender equiparar un rosario, una estatuilla o una placa grabada con la leyenda "Malvinas nos une" con una provocación política constituye un acto de insensibilidad inaceptable. Las ofrendas depositadas en el Cementerio de Darwin responden estrictamente al ejercicio del culto, la fe, la memoria y el duelo de madres, padres, hijos y hermanos que buscan rendir tributo a sus seres queridos.

Resulta imperativo recordar que, si bien desde el año 2014 rige en las islas una estricta normativa local que prohíbe la exhibición pública de banderas argentinas y manifestaciones que cuestionen la administración británica, históricamente existió un margen de tolerancia tácita y respeto recíproco dentro de las delimitaciones del cementerio militar. La alteración de esta convivencia tácita en el espacio sagrado quiebra un consenso elemental de respeto por los muertos en combate.

Este repudiable suceso no ocurre de manera aislada, sino en el marco de una compleja y delicada coyuntura diplomática entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por la Cuestión Malvinas. En las semanas previas a la denuncia periodística, la tensión bilateral se vio incrementada por decisiones unilaterales de las autoridades británicas al otorgar licencias ilegales de exploración y explotación de hidrocarburos en la plataforma continental argentina, así como por las controversias derivadas del impulso de una nueva ruta naviera comercial con Chile desde la ciudad de Punta Arenas.



H. Cámara de Diputados de la Nación
2.026 – “Año de la Grandeza Argentina”

Ante la contundencia de las pruebas difundidas por la televisión chilena, la Cancillería de la Nación Argentina, formalizó una firme nota de protesta ante el Gobierno del Reino Unido. A través de este instrumento diplomático, el Estado argentino exigió explicaciones inmediatas sobre el descarte de las ofrendas y demandó garantías para la preservación absoluta de la integridad moral y física del camposanto militar. El Gobierno argentino ratificó que las manifestaciones de afecto de las familias son derechos humanos inalienables vinculados al duelo y que no pueden ser subordinados a disputas administrativas ni a prejuicios locales.

El Cementerio de Darwin no es un escenario para la disputa política ni un espacio neutro en la geografía del Atlántico Sur; es una porción de suelo bendecida por las lágrimas de una nación entera y custodiada por el amor de un pueblo que jamás olvida. Cada rosario colocado entre las cruces blancas, cada cerámica con una fecha de nacimiento y cada mensaje grabado con devoción representan el vínculo indestructible entre los 237 héroes que allí descansan y la Patria que los abraza en la distancia. Arrojar esos recuerdos entre los pastizales significa pretender borrar la historia con el desprecio, hirviendo nuevamente el corazón de las familias que ya entregaron lo más sagrado que poseían. Proteger la solemnidad de Darwin y exigir la restitución del respeto a las tumbas de nuestros compatriotas no es solo una causa diplomática o legislativa, es un mandato ético, moral e histórico con los caídos, con sus veteranos de guerra y con la memoria irrenunciable del pueblo argentino.

Por todo ello, solicitamos a este Honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de resolución.

Lourdes Micaela Arrieta